

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las ocho horas con cinco minutos del día dieciséis de marzo de dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día veinticuatro de febrero del año dos mil diecisiete, se recibió la solicitud de acceso a la información número **cuarenta (040-2017)**, presentada por la ciudadana \_\_\_\_\_ quien específicamente solicitó la siguiente información:

“Señor (a):

Oficial de información.

Haciendo uso del derecho al acceso de la información pública que establece la LAIP solicito respetuosamente responder a las siguientes preguntas.

Información solicitada.

- 1) Cuántas personas laboran en la institución, incluidos asesores, directivos, concejales, entre otros?
- 2) De la totalidad de empleados que cita en la pregunta anterior. ¿Cuántos de ellos son personas con discapacidad?
- 3) De las personas con discapacidad empleadas en la institución. ¿Cuántas son personas con discapacidad física, auditiva, visual, intelectual y mental?
- 4) ¿Por qué medio se inició el proceso de contratación? (anuncio en el periódico, concurso público, feria de empleo, entre otros)
- 5) ¿Qué pruebas psicológicas se aplicarán en el proceso de contratación?
- 6) Según la Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad. La institución conoce acerca de los ajustes razonables? Si            No  
¿Se aplica dentro de la institución? Describa.
- 7) Las instalaciones de la institución son accesibles a las personas con discapacidad? Si    No  
¿Cuenta con rampa, sistemas brailles, baños adecuados, ascensores accesibles?
- 8) ¿La institución posee programas de capacitación orientadas a las Personas con Discapacidad?

¿De ser afirmativo mencione cuáles?

9) Se cumplen en dicha institución el decreto 888, sobre la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad? Si No Describa.

10) ¿En su institución se ha recibido charlas de sensibilización relacionada a Personas con Discapacidad?

11) ¿Conoce acerca del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad? (CONAIPD)?

Si No

¿Mantiene algún vínculo institucional con dicha institución?

12) ¿Conoce acerca del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI)? Si \_\_\_ No \_\_\_ ¿Mantiene algún vínculo institucional con dicha institución?

En caso de laborar personas con discapacidad por favor rellenar el siguiente cuadro.

Nº	Tipo de discapacidad	Cargo	Funciones generales que desempeña	Modo de contratación	Nivel académico alcanzado
1					
2					
3					
4					
5					

- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP-, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP,



## Ministerio de Obras Públicas

### [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.

- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta Institución Pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 de la LAIP y artículos 50, 54 y 55 del Reglamento -en adelante RELAIP-, de la referida ley, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional** del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-, para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. La **suscrita Oficial de Información del MOP** hizo del conocimiento a la ciudadana que con el propósito de agotar todas las gestiones posibles para localizar y recabar la información requerida en la respectiva Unidad Administrativa de este Ministerio y en vista que la información solicitada, contiene un alto grado de complejidad, esta Oficina, por razones de brindar seguridad jurídica a los actos o diligencias administrativas que se realizan en el MOP, determinó mediante resolución de fecha nueve de marzo del año en curso, que era pertinente prorrogar el plazo de entrega de la información requerida, por cinco días hábiles más, de conformidad al artículo 71 inc.2 de la LAIP.
- VIII. En respuesta a la solicitud de acceso a la información realizada por la ciudadana la **Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional del MOP**, respondió mediante memorando con Ref. MOP-GDTH-UDA-0273-03-2017 de fecha catorce de marzo de dos mil diecisiete, entre otros aspectos lo siguiente:

“En base a las solicitudes de información MOP-040-2017 y VMT-055-2017 de fecha 24 y 27 de febrero de 2017, respectivamente, referente a las personas con discapacidades contratadas, a continuación le informo:

1) CUANTAS PERSONAS LABORAN EN LA INSTITUCION, INCLUIDOS ASESORES, DIRECTIVOS, CONCEJALES, ENTRE OTROS?

R/ 1,777 Personas

2) DE LA TOTALIDAD DE EMPLEADOS QUE CITA EN LA PREGUNTA ANTERIOR, CUANTOS DE ELLOS SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD?

R/ 71 empleados

3) DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EMPLEADAS EN LA INSTITUCION, CUANTAS SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA, AUDITIVA, VISUAL, INTELECTUAL Y MENTAL?

R/ Física: 50 empleados

Auditiva: 5 empleados

Visual: 13 empleados

Mental: 3 empleados

4) POR QUE MEDIO SE INICIO EL PROCESO DE CONTRATACION? ANUNCIO EN EL PERIODICO, CONCURSO PUBLICO, FERIA DE EMPLEO, ENTRE OTROS?

R/ El proceso de contratación se realizó conforme al Manual de Contratación y Política de Rotación de Personal, y de acuerdo al Manual de Descripción de Funciones, Perfiles y Puestos vigentes a la fecha.

5) QUE PRUEBAS PSICOLOGICAS SE APLICAN EN EL PROCESO DE CONTRATACION?

R/ No aplica.

6) SEGUN LA POLITICA NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LA INSTITUCION CONOCE ACERCA DE LOS AJUSTES RAZONABLES? SI NO.

R/ Si conoce, el Ministerio de Obras Públicas cuenta con una Dirección especializada para garantizar que se cumplan los derechos de las personas con discapacidad, sus leyes, reglamentos y normativas.

SE APLICA DENTRO DE LA INSTITUCION? DESCRIBA.

Si se aplica, se han hecho los ajustes razonables en las áreas en las que laboran personas con discapacidad, así como también hay avances en la accesibilidad de baños existentes y en las nuevas construcciones de ha aplicado la NTS 11.69:14.01 Accesibilidad al medio físico, urbanismo y arquitectura. Requisitos.

7) LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCION SON ACCESIBLES A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD? SI / NO

R/ Si, en sus primeros niveles, así como en las áreas de atención al público. Se han realizado los ajustes razonables, ya que las oficinas del MOPTVDU funcionan en un antiguo plantel de fabricación de bloques y tuberías de concreto.

CUENTA CON RAMPA, SISTEMAS BRAILES, BANOS ADECUADOS, ASCENSORES ACCESIBLES?

Hay avances en la accesibilidad de rampas y baños con adecuaciones para hacerlos accesibles.

8) LA INSTITUCION POSEE PROGRAMAS DE CAPACITACION ORIENTADAS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD? DE SER AFIRMATIVO, MENCIONE CUALES?

R/ Los programas de capacitación son para todo el personal del MOPTVDU sin discriminación.

9) SE CUMPLEN EN DICHA INSTITUCION EL DECRETO 888 SOBRE LA LEY DE EQUIPACION DE OPORTUNIDADES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD? SI / NO, DESCRIBA.

R/ Si se cumple.

- ✓ A través de la implementación de ajustes razonables.
- ✓ Se cumple con el artículo 24 de la LEO, siendo que el MOPTVDU tiene el 4.3% de empleados con discapacidad.
- ✓ El Ministerio de Obras Públicas cuenta con una Dirección especializada para garantizar que se cumplan los derechos de las personas con discapacidad, en los proyectos que ejecuta el MOPTVCJU y FOVIAL, de acuerdo a los artículos 12 al 17 del Capítulo III: Accesibilidad de la LEO.

El MOP ha coordinado la comisión de accesibilidad del CONAIPD por 5 años, en los cuales se ha verificado el cumplimiento de las leyes y reglamentos vigentes en materia de accesibilidad así como la

Política Nacional de Atención Integral a las personas con discapacidad, en los cuales se ha verificado proyectos tales como: Hospital de Maternidad, SITRMASS, Redondel Masferrer, entre otros.

10) EN SU INSTITUCION SE HA RECIBIDO CHARLAS DE SENSIBILIZACION RELACIONADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD?

R/ SI, por parte del especialista en accesibilidad de CONAIPD, además se han enviado a capacitación y diplomados a empleados del MOPTVDU para conocer el tema y participar en la construcción de políticas, así como las normativas vigentes.

11) CONOCE ACERCA DEL CONSEJO NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - CONAIPD? SI / NO, MANTIENE ALGUN VINCULO INSTITUCIONAL CON DICHA INSTITUCION?

R/ SI, el Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo al decreto 80, forma parte del Consejo en Pleno del CONAIPD, así como también del Comité Técnico. El MOPTVDU coordina la comisión de accesibilidad del CONAIPD.

12) CONOCE ACERCA DEL INSTITUTO SALVADORENO DE REHABILITACION INTEGRAL - ISRI? SI

/SI, se han firmado convenios de cooperación interinstitucional con el fin de apoyar en asesoría para el mejoramiento de la accesibilidad de sus instalaciones.

Igualmente, se adjunta cuadro con el detalle de personas discapacitadas que laboran en el MOPTVDU”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida con los respectivos detalles de lo requerido, por la **Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional del MOP**.

IX. **La Oficina de Información y Respuesta del MOP** hace del conocimiento a la ciudadana

que en base a lo requerido, a lo manifestado por la referida Gerencia del MOP, y en cumplimiento a los artículos 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República y artículos 62 y 71 inc.1 de la LAIP, esta Entidad Pública, brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder.

Por tanto,

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE**:

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información requerida por la ciudadana
  
- b) **Entréguese** a la ciudadana la respuesta elaborada y remitida con los respectivos detalles de lo requerido, por la **Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional del MOP**.
  
- c) **Notifíquese** a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información